



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	FAMI CREDITO COLOMBIA SAS
DEMANDADO	ADRIANA MARIA VANEGAS CASTRILLÓN
RADICADO	05001 40 03 027 2022 00330 00
DECISIÓN	Autoriza retiro de la demanda

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante, encuentra el despacho que es procedente por lo tanto se accede a **AUTORIZAR EL RETIRO DE LA DEMANDA**, sin lugar a levantamiento de las medidas cautelares, toda vez que la demanda fue inadmitida.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a9993569cf81f3152a28a1636c46b288d8401d739c4188f970f822bd1f32249**

Documento generado en 12/05/2022 02:50:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>